



BCU



ANEXO VII

XXXII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 4 “ASUNTOS FINANCIEROS”

ACTA DE LA SUBCOMISIÓN DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES

En la ciudad de Montevideo, Uruguay, entre los días 17 y 19 de octubre de 2011, se realizó la XXXII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N°4 “Asuntos Financieros” del MERCOSUR, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Delegación de Venezuela participó en la reunión en los términos de lo dispuesto en el artículo 7 de la Decisión CMC N° 28/05, complementada por la Decisión CMC N° 29/05, y en el Acuerdo Marco para la Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR.

Previo a la discusión de los temas agendados, se distribuyó material de apoyo para la reunión (agenda tentativa y documentos relativos a normas puestas a consulta en el sistema financiero de Uruguay para su discusión) y los representantes de Uruguay dieron la bienvenida a todos los integrantes de la Subcomisión, destacando la importancia de los trabajos que se vienen desarrollando, especialmente en lo que refiere al proceso de convergencia.

Conforme la agenda se discutieron los siguientes temas:

1. Comentarios de novedades y avances registrados en lo referido a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera y de Auditoría

Las distintas delegaciones expusieron las modificaciones e incorporaciones surgidas en el último semestre sobre este particular.

La Delegación de Argentina manifestó que no ha habido actualizaciones desde mayo a la fecha. Oportunamente se elevó una propuesta de implementación, que está a consideración de las autoridades.

Se destacó que atento las necesidades de capacitación, adecuación de sistemas y los cambios de procedimientos que la adecuación exige, para realizar una implementación exitosa es necesario establecer un cronograma de aplicación con la suficiente anticipación.

En el caso de las empresas que cotizan en bolsa en Argentina, desde que se comenzó a trabajar en el plan de implementación y su real aplicación, transcurrieron entre 4 y 5 años.

En materia de impacto, se comentó la realización de una segunda encuesta que abarcó a los diez principales bancos del sistema, públicos y privados, cuyos resultados se espera procesar a la brevedad.

Se señaló finalmente que la profesión contable se está esforzando para avanzar en la capacitación de matriculados en esta materia.

De acuerdo con lo manifestado por la Delegación de Brasil, la estrategia fue la de adoptar las NIIF en dos fases: la primera implicó la adopción de las normas internacionales en forma plena para los estados contables consolidados y concluyó en diciembre de 2010. Al 30 de abril ppto. se concretó la primer divulgación de esta información, cuya evaluación fue positiva, aún cuando algunas instituciones mostraron ciertas dificultades en lo que respecta al nivel de información desagregada en notas y a realizar la comparación con el ejercicio anterior. Se espera que en los próximos ejercicios la calidad de la información que se divulga mejore. La segunda fase consiste en lograr la reducción de asimetrías en la convergencia de los estados contables individuales, sobre la base de un análisis de la relación costo-beneficio de cada una de las normas a alinear, la estabilidad de la norma a alinear y el impacto de la adopción en el sistema financiero. También se señaló la existencia de obstáculos legales (por ejemplo, en el caso del leasing). En términos generales, se considera que aproximadamente el 50% de las normas se encuentra alineado.

Por su parte, la Delegación de Paraguay informa que, si bien ya es firme la intención del Banco Central del Paraguay de alinearse a la normativa internacional, la fecha de migración es aún incierta por cuanto no se cuenta con una Hoja de Ruta. Continúa en etapa de capacitación interna. A los efectos de evaluar los apartamientos respecto de las normas internacionales, es intención contratar un consultor externo.

En el caso de Venezuela, en fecha 21 de octubre de 2008, mediante Resolución N° 273.08, SUDEBAN, instruye a los Bancos, que los estados financieros consolidados o combinados correspondientes a los cierres semestrales, sean elaborados como información complementaria de acuerdo a normas VEN-NIIF, los cuales deben incluir las respectivas notas y estar auditados por Contadores Públicos en el Ejercicio Independiente de la Profesión. Las instituciones bancarias que no constituyan grupos financieros presentaran los estados financieros individuales.

Se estableció que la fecha de remisión a la SUDEBAN, sería a partir del semestre finalizado el 30 de junio de 2010, requiriendo además que para los efectos comparativos se debería ajustar de acuerdo a VEN-NIFF, los estados financieros correspondientes al semestre finalizado el 31 de diciembre de 2009.

El 28 de diciembre de 2010, se difiere la presentación de los estados financieros complementarios semestrales de acuerdo a las NIIF, hasta tanto la SUDEBAN lo indique. Para el Organismo de Supervisión Bancaria, la adopción está en proceso de

evaluación visto que los esfuerzos se han direccionado hacia la adaptación de las Instituciones bancarias al nuevo texto jurídico, el cual establece dos tipos instituciones bancarias: los bancos universales y microfinancieros; es decir, que las otras particularidades de bancos existente en el mercado venezolano (comerciales, hipotecarios, arrendadoras, de inversión) deben manejar estrategias que les permitan adecuarse a las tipologías permitidas.

No obstante, se evalúa la viabilidad de su aplicación (NIIF), en función de las posibles limitaciones que éstas detentan especialmente, en lo referente a los criterios de valoración de los activos, pasivos y contingentes y forma de aprovisionamiento. Cabe destacar, que las normas prudenciales emitidas por la SUDEBAN, conforman todas aquellas directrices e instrucciones de carácter técnico-contable, basadas en principios regulatorios, las cuales dada su condición prudencial han sido consideradas principios contables para la banca venezolana.

Adicionalmente, se comentó que el Banco Central de Venezuela (BCV) inició un estudio para determinar el efecto que tendría sobre las cuentas nacionales del país la elaboración de estados financieros bajo normas, por parte de las instituciones bancarias. También señaló que se continúa con el proceso de formación de los funcionarios del BCV en modelos de información financiera.

En tanto, la Delegación de Uruguay contó con la presencia del Jefe de la Unidad de Normas Contables y Consultas quien informó a las delegaciones acerca de los avances habidos respecto a este punto de la agenda. Se destacó que la Superintendencia de Servicios Financieros tomó, al momento de adoptar las NIIF como normas contables adecuadas para instituciones de intermediación financiera, la decisión de no salir con un cuerpo normativo propio, sino remitir directamente a las NIIF y emitir un documento declarando las excepciones a las mismas. Se prevé que a principios del 2012 se ponga a consulta de la industria el paquete normativo completo que incluirá, además de las excepciones antes mencionadas y los estados financieros básicos, información complementaria a los mismos. La nueva normativa contable comenzaría a aplicarse por parte de las instituciones a partir de enero de 2013. Asimismo, se comentó que, paralelamente a este Proyecto, la Superintendencia viene desarrollando el proyecto XBRL.

Asimismo, se comentó sobre la reunión llevada a cabo en el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, que tuvo por objetivo realizar la difusión de la creación del Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF). El citado grupo fue creado el 28 de junio ppdo. en Buenos Aires y tiene como misión promover la integración de los Organismos Emisores de Normas de Información Financiera de América Latina, a efectos de convertirse en un actor calificado e interlocutor frente al IASB. La presidencia del Grupo está en manos de Brasil (a través del Sr. Juarez Domingues Carneiro) y la vicepresidencia la detenta Argentina (en la persona del Sr. Jorge José Gil). Entre los objetivos específicos del Grupo se destacan: a) interactuar ante el IASB en aspectos técnicos para hacer contribuciones técnicas; b) promover en la región la adopción de y/o convergencia hacia las normas emitidas por el IASB y su aplicación consistente; c) cooperar con gobiernos, reguladores y otras organizaciones para contribuir al

mejoramiento de la calidad de los estados financieros de la región; d) colaborar en la difusión de las normas emitidas por el IASB; e) ofrecer propuestas a la agenda del IASB, etc.

2. Información Financiera

Respecto de la confección de cuadros comparativos con la información complementaria requerida por las NIIF, a la fecha se han analizado los correspondientes a las siguientes normas: NIC 16, NIC 24, NIC 27, NIC 28, NIC 37, NIC 38, NIC 31, NIIF2, NIIF 3, NIIF 9. Argentina actualizará los cuadros ya elaborados e incorporará un nuevo tema para ser completado antes de la próxima reunión.

3. Análisis de la Norma Internacional de Contabilidad 39 - IAS 39

La Delegación de Brasil manifestó que existe una propuesta del IASB de aplazamiento de aplicación de la norma hasta enero de 2015. La propuesta está en discusión y se reciben comentarios hasta el próximo 21 de octubre. También señaló que -atento a la dinámica que se ha venido suscitando en el propio IASB con relación a esta norma internacional- va a esperar que la revisión esté culminada para luego sí proceder a adoptar la norma definitiva.

Las demás Delegaciones manifestaron que no se han verificado novedades a este respecto.

Para la próxima reunión a llevarse adelante en Buenos Aires, la Delegación de Argentina ofrece realizar una presentación sobre el avance de la modificación de las normas de Previsionamiento del IASB.

4. Transparencia y Consumidor Bancario

La Delegación de Uruguay comentó acerca del estado del proyecto BCU EDUCA, cuyo objetivo es promover el conocimiento de temas económicos y financieros en la población. En tal sentido, se destaca que la Unidad de Atención al Usuario Financiero avanzó en el desarrollo de los contenidos del citado proyecto en lo que respecta a los derechos y obligaciones de los usuarios del sistema financiero. Estos contenidos fueron transmitidos al Departamento de Comunicación Institucional a efectos de darle el formato institucional. Paralelamente, el área informática se encuentra abocada al diseño informático de los citados desarrollos. Asimismo, se ha comenzado la primera fase del proceso de capacitación a los facilitadores del Programa Extensión BCU EDUCA que busca, de manera dinámica, formar a los funcionarios en habilidades docentes para las tareas que el Banco desarrollará con estudiantes de Secundaria. Los funcionarios tienen la oportunidad de visualizar conceptos económicos y financieros en acciones cotidianas, ligadas a la vida diaria

de un adolescente. Se considera que el portal BCU EDUCA estará disponible en el sitio web institucional a fines del presente año 2011.

La Delegación de Argentina comenta que, en materia del consumidor bancario, se están realizando charlas de difusión en Universidades del interior del país. El objetivo de las mismas es llevar a los alumnos información sobre qué se hace en el BCRA en materia de transparencia, centrales de información (cheques, inhabilitados, deudores), defensa del cliente bancario y transmitir la necesidad de graduados que se especialicen en la rama financiera. Se señala que se ha tenido muy buena receptividad por parte de los estudiantes.

En cuanto al tema de Transparencia, se comentaron los trabajos realizados en materia de difusión de las líneas disponibles de financiamiento a PyMEs. Como producto de relevamientos de la información disponible en el sistema financiero, se incorporó en la página web del BCRA y en la del Portal del Cliente Bancario información con links a las páginas de los bancos que ofrecen este tipo de créditos.

Adicionalmente, se diseñó un cuadro que estandariza la información de préstamos a PyMEs y se emitió una Circular que obliga a los bancos a exhibir en su sitio web el referido cuadro con datos sobre este tipo de préstamos. Luego, se analizará esa información con el objetivo de incorporar productos específicos de financiamiento Pyme, en la página de Transparencia.

Finalmente, Argentina comentó la realización de una encuesta que tuvo por finalidad obtener datos sobre el destino de los préstamos al consumo (compra de vehículos, arreglo del hogar, electrónica, etc.). Además, se adecuó un requerimiento estadístico a fin de obtener la citada información periódicamente.

La delegación de Venezuela, en lo relativo a la información para el consumidor de los servicios bancarios, comentó que la SUDEBAN cuenta con una unidad de atención a clientes y usuarios de los servicios bancarios, que se encarga de atender todos aquellos reclamos y denuncias interpuestos por los clientes y usuarios del sistema bancario que hayan presentado algún inconveniente ante la respectiva institución bancaria. Adicionalmente, esta información ha resultado ser una suerte de termómetro que ha permitido la elaboración de normas, las cuales tienen como objeto regular conductas inadecuadas observadas en el sistema bancario; entre las cuales se destacan: la protección de los usuarios y usuarias de los servicios bancarios, norma que abarca aspectos relativos a la información sobre el contenido y características de los productos y servicios; manteniéndose la obligatoriedad de brindar asistencia y proporcionar servicios eficientes para el usuario del sistema bancario.

Asimismo, se informó que en materia de Transparencia y en orden de establecer prácticas de disciplina de mercado, la banca venezolana debe hacer de conocimiento público, a través de su inserción en la prensa, del balance mensual de sus operaciones y el de cierre de ejercicio de semestre (incluyendo el estado de resultados). Toda esta información se acompaña de una selección de indicadores económicos-financieros, sobre las principales variables de orden operacional de la institución bancaria; incluyendo los relacionados con los de adecuación patrimonial; asimismo en el referido estado financiero de publicación se debe incluir la identificación de las personas o miembros que forman parte de las Juntas Directivas de las Instituciones Bancarias y la firma auditora.

Finalmente, se destacó que el Banco Central de Venezuela ha orientado sus esfuerzos en cinco áreas: 1) Información, 2) Comprensión, 3) Regulación, 4) Información de costos y 5) Atención de quejas. Al respecto indicó que el BCV emite normativa desde el año 2004 sobre las comisiones, tarifas y/o recargos que deben cobrar las instituciones bancarias a sus clientes y publica mensualmente desde 2008 un Estudio Comparativo de Tarjetas de Créditos y Débitos en concordancia con la Ley de Tarjetas de Crédito, Débito Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico.

En tanto, la Delegación de Paraguay señaló que en materia de transparencia se han incorporado enlaces a archivos de tasas comparadas y un programa de cálculo de las cuotas de los préstamos. Si bien manifiesta que se trata de tasas efectivas que no incluyen comisiones ni otros gastos, la idea es facilitar a los usuarios una herramienta que coadyuve a la toma de decisiones financieras. Agrega asimismo que la sola publicación de las tasas de interés comparadas serán un elemento que contribuirá para una mejor oferta financiera y de servicios.

En materia de consumidor bancario, señala que hay una norma a consulta sobre corresponsales no bancarios, que prevé la participación de agentes no financieros, las farmacias, supermercados y otros, para realizar operaciones de captación y colocación de recursos.

La Delegación de Brasil manifestó que el Programa de Educación Financiera fue creado hace dos años. Mensualmente, se llevan a cabo charlas que tratan de aspectos financieros que son transmitidas por videoconferencia a las 10 sucursales del BCB y en las cuales participan activamente los estudiantes universitarios en el marco del Proyecto “BC e Universidade”.

En materia de tasas de interés, mensualmente se publica en el sitio web del BCB el costo efectivo total que aplica cada institución, tasa que debe constar además en todos los contratos.

Finalmente, se mencionó la muy reciente creación de un Registro Positivo (“Cadastró Positivo”), que nuclea el comportamiento crediticio de cumplimiento en tiempo y en forma de quienes toman créditos. Se destaca que el titular de la información debe brindar previamente su autorización. Anteriormente, sólo se compilaba información negativa.

Todas las delegaciones mantienen su convencimiento de que son necesarios los máximos esfuerzos para difundir las características de los productos financieros y educar al consumidor bancario.

5. Normas relativas a Auditores Externos

En este punto, la Delegación de Argentina señaló la reciente emisión de la Comunicación “A” 5222 que establece las características de un Informe Especial que

deben presentar las entidades que actúan como agentes custodia de los títulos representativos de las inversiones en el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional. El mencionado informe debe ser presentado a la Administración Nacional de Seguridad Social, cuando la custodia supera 5 veces la Responsabilidad Patrimonial Computable de la entidad, dentro de los 45 días del cierre de trimestre y confeccionado por un auditor externo inscripto en el Registro de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

En tanto, la Delegación de Brasil manifestó que, a partir de una resolución del Consejo Federal de Contabilidad (CFC - entidad que dicta las normas de auditoría en el país), se hizo extensiva a las firmas pequeñas de auditoría la exigencia -que ya estaba vigente para las grandes firmas- de cumplir con todas las normas internacionales de IFAC (convertidas en normas brasileras de auditoría por el CFC).

La Delegación de Uruguay informa sobre la emisión de una comunicación que modificó las instrucciones impartidas a los auditores externos para preparación del informe trienal de evaluación del adecuado funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos e informes anuales sobre las deficiencias u omisiones materialmente significativas detectadas, las recomendaciones impartidas para superarlas y las medidas correctivas adoptadas por las entidades. Se estableció que el trabajo deberá conducirse de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 (ISAE - International Standard on Assurance Engagements 3000) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Compromisos de Seguridad (IAASB - International Auditing and Assurance Standards Board). Asimismo se determinó la naturaleza y alcance de la revisión, la forma en que se deben exponer los hallazgos relevados como resultado de la revisión y el contenido mínimo del informe.

La delegación de Venezuela en lo relativo a las Normas Internacionales de Auditoría, manifiesta que el nuevo texto jurídico para la actividad bancaria contempla la función de auditoría externa, además de la forma de contratación, plazo máximo para ejercer las funciones como auditor externo de una institución, así como el lapso de espera para ser contratado nuevamente, restricciones para su selección. Adicionalmente, se contempla el registro de las personas jurídicas encargadas de realizar las auditorías externas. Asimismo, conjuntamente con el dictamen de los estados financieros es requerido un informe especial sobre varios aspectos operacionales y funcionales de las instituciones financieras, el cual debe estar conforme a determinados principios de carácter regulatorio.

6. Balance Social

La Delegación de Venezuela informa que, aún cuando no existe una norma para la realización de un balance social por parte de las instituciones bancarias, algunos bancos de forma voluntaria presentan con carácter anual un informe de responsabilidad social empresarial.

Por otra parte, el Estado Venezolano ha venido impulsando la cultura del desarrollo

sustentable, no sólo como acción primordial del sector público para lograr el desarrollo y el bienestar de los grupos sociales, sino también como una contribución o complemento del sector privado, que aunque legalmente no es obligatoria, es apreciada como una muestra tangible de ética y conciencia social, por parte de las empresas privadas e instituciones bancarias, que aportan fondos o ejecutan obras para el beneficio de los sectores menos favorecidos. Así pues, el nuevo marco jurídico para la actividad bancaria, exige una contribución de las instituciones bancarias de un cinco por ciento (5%) de las utilidades antes de impuesto, al cierre de cada semestre, para financiar proyectos de Consejos Comunales u otras formas de organización social. También, en pro de la defensa de los derechos de los trabajadores bancarios, se exige a las instituciones bancarias la creación de un Fondo Social para Contingencias para responder a las acreencias laborales ante una posible quiebra.

Adicionalmente, el Banco Central de Venezuela viene utilizando esta herramienta con el fin de registrar en términos cualitativos y cuantitativos la gestión social de las instituciones bancarias en un periodo determinado en virtud de que los índices tradicionales muestran aspectos exclusivamente financieros o de riesgo bancario.

La delegación Argentina, destaca que la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, puso en consulta dos proyectos de Normas Técnicas, la primera sobre Balance Social y la segunda, vinculada con el informe de auditor externo que debería acompañar al citado Balance Social.

Con carácter general, se nota un incremento en Argentina de la oferta de actividades de capacitación vinculadas con este tema, así como bibliografía especializada.

Finalmente, el representante de Argentina hizo la mención a la existencia de un Reporte de Sustentabilidad del Banco de Colombia.

Brasil comentó que no existe una normativa que exija la presentación de este tipo de reportes para las entidades financieras, sino que quienes lo presentan lo hacen en forma voluntaria y siguiendo el modelo sugerido por IBASE (Instituto Brasileiro de Análisis Social y Económico).

La delegación de Paraguay comentó que no se han registrado avances desde la última reunión en la implementación de estos reportes. Además, se verifica la falta de divulgación por parte de las empresas financieras, lo que implicaría una disminución en el impulso inicial que se le había dado al tema.

La Delegación de Uruguay manifiesta que no se han verificado avances en esta materia.

Finalmente, de acuerdo con el intercambio de opiniones, y considerando la terminología actualmente utilizada en los distintos países, se acordó modificar el punto de la agenda, pasándose a llamar “Informe de sustentabilidad”, en lugar de Balance Social.

7. Foro virtual

Se ha previsto que el miércoles 19 de octubre en el Anfiteatro del Banco Central del Uruguay, la delegación de Paraguay presente el Foro virtual a los miembros de todas las Comisiones del SGT4.

A efectos de interiorizarse de la funcionalidad de esta herramienta que permite a cada Comisión del SGT4 discutir los temas de su interés, brindando también acceso a una biblioteca de documentos de las Comisiones, se distribuyó el Manual del Usuario del Foro Virtual.

8. Evaluación del grado de cumplimiento del Programa de Trabajo 2011 y elaboración del programa de Trabajo 2012

En atención a las instrucciones impartidas por el Consejo del Mercado Común (Decreto N° 36/10), el informe de cumplimiento del último Programa de Trabajo aprobado y el programa de Trabajo Anual para el año 2012 se presentan en Anexos N° 4 y N° 5, respectivamente.

9. Otros temas

- Proyecto del IASB

La delegación de Uruguay comenta que en junio 2011 se presentó una nueva redacción para la NIC 19 - Beneficios a los Empleados y se modificó la NIC 1 con respecto a Presentación de Partidas de Otro Resultado Integral.

- Cartilla

Atento la falta de mención en el documento acerca de la participación del Banco Central del Paraguay se procedió, con el aval de la Coordinadora de Uruguay, a incorporar un párrafo alusivo en la Cartilla Conmemorativa de los 20 años del Mercosur.

En lo que refiere a la traducción de esta Cartilla al idioma portugués, el representante de Brasil indica que trasladará la inquietud a la superioridad.

- Espacio de Discusión y Debate

La Delegación de Uruguay repartió a los integrantes de la Subcomisión copia de la presentación de las Cras. Gabriela Requiterena y Rosolina Trucillo de la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay quienes participaran en el Seminario sobre aplicación de Basilea III que tuviera lugar en la ciudad de Buenos Aires entre el 18 y el 20 de abril ppdo. organizado por ASBA y el Financial Stability Institute. Asimismo, se efectuó una breve mención sobre las

últimas normas puestas a consulta de las instituciones sujetas a la supervisión y del público en general en lo que respecta a los siguientes temas:

- Capital
- Clasificación de riesgos crediticios
- Previsiones sobre riesgos

10. Agenda para la próxima reunión

Para la próxima reunión se ha definido el tratamiento de los siguientes temas:

- Novedades y avances registrados en lo referido a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera
- Análisis de la Norma Internacional 39 – NIIF 9
- Transparencia y Consumidor Bancario
- Pilar III – Disciplina de mercado
- Normas Relativas a Auditores Externos
- Informe de sustentabilidad
- Presentación de un tema específico

11. Anexos

Los anexos que forman parte del presente Acta son los siguientes:

- Anexo I Lista de Participantes
- Anexo II Agenda
- Anexo III Resumen Ejecutivo
- Anexo IV Evaluación del Programa de Trabajo 2011
- Anexo V Programa de Trabajo 2012